

Los autónomos españoles, líderes en protección social

En muchos países de la UE no existe prestación por desempleo

el Economista MADRID.

Tras el análisis de la Comisión Europea en relación al "Acceso a la Protección Social de los trabajadores sea cual sea su forma de trabajo en el marco del Pilar Euro-

peo de Derechos Sociales", la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, ha presentado un dictamen en el que se aborda una comparativa de los sistemas de protección social de los trabajadores autónomos en los países de Europa, realizado por José Antonio Herce, doctor en Economía.

En relación con otros países europeos, los autónomos españoles tienen unas condiciones nominativas

de acceso a la prestación de jubilación menos exigentes que en los países más avanzados de la UE, pero similares a los de la media europea: en Francia, Noruega o Finlandia (voluntario), cohabitan una prestación mínima con carácter universal y una complementaria ligada a los ingresos por cotización.

Marco de garantías

Respecto a la prestación por desempleo, cabe destacar como en muchos

países de la Unión Europea no existe dicha prestación para el colectivo. La cotización por desempleo para los autónomos es obligatoria en países como Portugal, Finlandia y Suecia y voluntaria en España, Dinamarca, Austria o Irlanda.

Si hablamos de la Incapacidad Temporal (IT), es otro de los aspectos que los autónomos de España han mejorado notablemente en los últimos años y donde nos situamos a la cabeza en relación al resto

de la Unión Europea. "De esta forma y habiendo analizado las diferentes coberturas a las que los autónomos españoles tenemos derecho, podemos echar por tierra la afirmación de que los autónomos españoles somos los que más pagamos y los que menos derechos tenemos.

En España tenemos el sistema de protección social más avanzado de Europa", señala Lorenzo Amor, presidente de ATA.